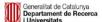


Cofinanciado por:







EXP. NÚMERO IEEC/74/2024

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE UNA CÁMARA DE VACÍO (TVAC)

Visto el informe emitido por el Director del Área de Promoción del Sector Espacial de Catalunya del Institut d'Estudis Espacials de Catalunya (en adelante, IEEC) por el cual se expone la necesidad e idoneidad de la licitación del contrato de servicios de diseño, fabricación y montaje de una cámara de vacío (TVC), así como la justificación de lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Vista la resolución del órgano de contratación del IEEC que consta en el expediente, por la que declara la urgencia en la tramitación del referido expediente de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 119.1 de la LCSP, al ser necesaria la contratación de los referidos servicios y suministro de modo urgente e inaplazable en aras a cumplir con las obligaciones y plazos del convenio y dado dado el interés público en materia de investigación e innovación científica del referido equipamiento para el conjunto del sector espacial. Se adjunta resolución y pasa a formar parte integrante de la misma propuesta declaración de urgencia del Director del Área de Promoción del Sector Espacial de Catalunya de IEEC de junio de 2024.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben regir la adjudicación por procedimiento abierto mediante regulación armonizada del contrato de servicios mencionado.

Visto el informe jurídico emitido por la Directora del Área Jurídica del IEEC que consta en el expediente en sentido favorable a la aprobación de los referidos pliegos y al hecho que el procedimiento deberá de seguir el procedimiento abierto con sujeción a las previsiones de contrato sujeto a regulación armonizada, mediante tramitación de urgencia de dicho expediente.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente para poder atender a la licitación que consta en el expediente.

En virtud de los poderes otorgados a la escritura de nombramiento de director, poder y revocación de poder de fecha 29 de septiembre de 2017 otorgado ante Notario de Barcelona, Sr. Pedro A. Casado Martin, con número de protocolo 2.109, actuando como órgano de contratación de forma mancomunada:

RESOLVEMOS

PRIMERO.- APROBAR el expediente para adjudicar la contratación de servicios de diseño, fabricación y montaje de una cámara de vacío (TVAC).

SEGUNDO.- APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que tienen que regir la referida contratación.

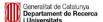
TERCERO.- AUTORIZAR en cuantía de 786.500,00 euros (IVA incluido), (650.000,00 euros de presupuesto neto y 136.500,00 euros de IVA) con cargo al presupuesto IEEC en los que hay consignación suficiente para efectuar el gasto.

CUARTO.- INICIAR el expediente ordinario de contratación y **DISPONER** la apertura del procedimiento abierto, de conformidad con lo que se establece en los artículos 117 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, procediendo a efectuar la convocatoria de la licitación del referido contrato, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en la Plataforma electrónica de Contratación Pública de la



Cofinanciado por:







EXP. NÚMERO IEEC/74/2024

Generalitat de Catalunya, de acuerdo con las condiciones y plazos para la presentación de ofertas que consta en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados.

Castelldefels, junio de 2024.

Ignasi Ribas Canudas Director IEEC Pilar Montes Marbà Directora Área de Gestión/Gerente IEEC